



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### **INFORME N° 005-2023-EF/52.03**

**Para** : Señor  
**PEDRO VALENTÍN COBEÑAS AQUINO**  
Director General (e) de la Dirección General del Tesoro Público

**Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión 2022 en el marco de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01

**Referencia** : Memorando Circular N° 0009-2023-EF/47.01 (HR N° 010972-2023)

**Fecha** : Lima, 10 de febrero de 2023

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente Informe Ejecutivo sobre lo gestionado por la Dirección de Normatividad de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**LESLIE CAROL TRIGOSO GARCÍA**  
**DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD**

#### **1. Principales acciones y medidas implementadas**

Elaboración de proyectos normativos, sobre la base de las propuestas presentadas por las direcciones de línea de la DGTP, orientadas a las mejoras de los procesos y procedimientos en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

#### **2. Principales logros alcanzados**

2.1. Como parte de los logros alcanzados durante el año 2022, en lo pertinente al Sistema Nacional de Endeudamiento Público, podemos señalar lo siguiente:

- a) En aplicación del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1437<sup>1</sup>, se elaboró y presentó el Anteproyecto de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, así como su correspondiente Exposición de Motivos; los cuales fueron remitidos por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República en el mes de agosto de 2022.

Mediante la Ley N° 31640 (publicada el 06 de diciembre de 2022) se aprobó la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

través de la cual se fijaron los montos máximos hasta por los cuales se autoriza al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento público, externo o interno, a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas, entre otras disposiciones.

- b) Se participó en la elaboración del proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a asegurar la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y mantener la continuidad de las operaciones de PETROPERÚ S.A., a través del otorgamiento excepcional de un aporte de capital y de una garantía del Gobierno Nacional a una línea de crédito de comercio exterior para la adquisición de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles (Decreto de Urgencia N° 023-2022).
- c) Se participó en la elaboración del proyecto de Resolución Ministerial mediante la cual se aprobó el Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO), creado por el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 012-2022, Decreto de Urgencia que crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (Resolución Ministerial N° 187-2022-EF/52).
- d) Se participó en la elaboración del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial - FAE AGRO (Resolución Ministerial N° 272-2022-EF/52).
- e) Asimismo, se participó en la elaboración de diversos proyectos normativos relacionados con operaciones de endeudamiento, tales como:
- Proyecto de Decreto Supremo por el cual se aprueba una Operación de Endeudamiento Externo con la Corporación Andina de Fomento - CAF y una Operación de Endeudamiento Interno mediante la emisión de Bonos Soberanos (Decreto Supremo N° 050-2022-EF).
  - Proyecto de Decreto Supremo para aprobar una Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, en el marco de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021 (Decreto Supremo N° 054-2022-EF).
  - Proyecto de Decreto Supremo para aprobar una operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, destinada a atender el gasto para adquisición de vacunas contra la COVID-19, en el





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

marco de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 031-2021 (Decreto Supremo N° 102-2022-EF).

- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar la modificación de la tasa de referencia denominada Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR), de las operaciones de endeudamiento externo celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (Decreto Supremo N° 112-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar la modificación de la tasa de referencia denominada Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR), de operaciones de endeudamiento externo concertadas con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (Decreto Supremo N° 167-2022-EF)
- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar una Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, denominada “Programa de Apoyo Presupuestal Habilitando un Desarrollo Verde y Resiliente”, en el marco de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Decreto Supremo N° 205-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar el préstamo contingente a ser acordado entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento - CAF, denominado “Préstamo Sectorial Contingente, de libre disponibilidad, para el apoyo y el fortalecimiento sectorial de los sistemas sanitarios en el marco de la pandemia en Perú” (Decreto Supremo N° 225-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, en el marco de la Ley N° 31367, hasta por la suma de EUR 80 millones (Decreto Supremo N° 279-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, en el marco de la Ley N° 31367, hasta por EUR 55,5 millones (Decreto Supremo N° 280-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW en el marco de la Ley N° 31367, hasta por EUR 80 millones (Decreto Supremo N° 281-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo -





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

BID en el marco de la Ley N° 31367, hasta por la suma de US\$ 150 millones (Decreto Supremo N° 282-2022-EF).

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en el marco de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de US\$ 100 millones. (Decreto Supremo N° 300-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar un préstamo contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID hasta por la suma de US\$ 300 millones (Decreto Supremo N° 322-2022-EF).
- Proyecto de Resolución Ministerial para aceptar un Financiamiento No Reembolsable otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para los fines del "Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana - Oportunidad para apalancar los bionegocios (Programa para Bionegocios)" (Resolución Ministerial N° 091-2022-EF/52).
- Proyecto de Resolución Ministerial para aprobar el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, referente al financiamiento de un proyecto de inversión (Resolución Ministerial N° 174-2022-EF/52).
- Proyecto de Resolución Ministerial para aceptar Aporte Financiero No Reembolsable que otorga el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) destinado a financiar parcialmente la medida complementaria al Contrato de Préstamo sobre Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos (Resolución Ministerial N° 218-2022-EF/52).
- Proyecto de Resolución Ministerial para aprobar la Contratación de Gestor del Fondo Bursatil (Resolución Ministerial N° 279-2022-EF/52).
- Proyecto de Resolución Ministerial para aceptar el Aporte Financiero No Reembolsable que otorga el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), para financiar la medida complementaria del Programa “Cumplir con los estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad” (Resolución Ministerial N° 285-2022-EF/52).
- Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba el texto del “Reporte Anual” bajo el formato “18-K” de la República del Perú (Resolución Ministerial N° 297-2022-EF/52).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el documento denominado “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2023 - 2026” (Resolución Ministerial N° 309-2022-EF/52).

2.2. Adicionalmente, en cuanto a aspectos relacionados con el Sistema Nacional de Tesorería, se participó en la elaboración de las siguientes propuestas normativas:

- Proyecto de Decreto Supremo que dicta disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; los cuales establecen que son recursos del Tesoro Público los provenientes de las tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden a partir del Año Fiscal 2023 las entidades de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, incluyendo sus saldos de balance al 31.12.2022 (Decreto Supremo N° 043-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar el Listado de Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, integrantes del Poder Ejecutivo, y los montos de los Saldos de Balance comprendidos en los alcances de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Decreto Supremo N° 207-2022-EF).
- Proyecto de Resolución Directoral para establecer medidas destinadas a fortalecer el proceso de autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP, a través de la incorporación de claves dinámicas en dicha fase del gasto, así como para implementar otros procesos vinculados con la gestión de la tesorería en las entidades públicas (Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01).
- Proyecto de Resolución Directoral para establecer una nueva fecha para la entrada en vigencia de los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, por la cual se aprobaron medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería (Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01).
- Proyecto de Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF (Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01).
- Proyecto de Resolución Viceministerial que modifica el Anexo N° 3 de la Resolución Viceministerial N° 004-2021-EF/52.01, aprueban Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

correspondientes al Decreto Ley 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2022 (RVM 002-2022-EF/11.01).

- Proyecto de Resolución Viceministerial que aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2023 (RVM N° 003-2022-EF/11.01).

### **3. Asuntos pendientes**

Continuar con el soporte normativo para implementar las acciones conducentes a la modernización de la Tesorería del Estado, y al manejo de los fondos públicos en general, contribuyendo asimismo con la mejora de los procesos y procedimientos de los Sistemas Nacionales de Tesorería y de Endeudamiento Público.

Atentamente,

firmado digitalmente

**LESLIE CAROL TRIGOSO GARCIA**  
Directora de Normatividad  
Dirección General del Tesoro Público

